



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO
DECRETO ALCALDICIO N° 1.509.-**

QUILLÓN, Marzo 18 de 2015.-

VISTOS:

1. Contrato de arriendo de fecha 18.03.2015, celebrado entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. Silvia González Sánchez;
2. Decreto Alcaldicio N° 504 de fecha 30.12.2003, que aprueba la ordenanza municipal sobre actividad comercial, industrial, servicios, concesiones, derechos, alcoholes, medio ambiente, ocupación de Bienes Nacionales de uso público y otros;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de administración del estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que nombra al Administrador Municipal como Alcalde (S);
5. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10/12/2014 que aprueba el presupuesto municipal vigente año 2015;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de arriendo suscrito con fecha 18 de marzo de 2015, entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde (S) Don Vladimir Peña Mahuzier y Doña Silvia Alejandra González Sánchez, Rut N° [REDACTED], para la instalación y funcionamiento del circo "**Global Circus**", en el terreno de propiedad de la municipalidad, ubicado en la [REDACTED] por el período de 14 días a contar del 18 de marzo hasta el 31 de marzo de 2015, por un valor de \$ 100.000.- (cien mil pesos), pagaderos según lo estipula el presente contrato.
2. **ESTABLESCASE** que la superficie entregada en arriendo es sólo de 900 metros cuadrados.
3. Impútese los ingresos del arrendamiento al presupuesto municipal vigente del año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)**

/ovg
Distribución:

- Administración Municipal
- Tesorería Municipal
- Interesado
- D.A.F.
- Control
- Archivo Secmu.